

TÍTULO DE LA POLÍTICA: Ausencias y

Excusas Estudiantiles

CÓDIGO DE LA POLÍTICA: JH

POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA

La asistencia escolar de un niño(a) de edad escolar es un requisito de la ley estatal. La asistencia escolar constante es esencial para el éxito en la escuela; por lo tanto, las ausencias deberán ser justificadas solamente por razones necesarias e importantes. Dichas razones incluyen enfermedad, luto, otras emergencias familiares, y la observancia de las principales fiestas religiosas de la fe de la familia.

En caso de una ausencia necesaria conocida de antemano, se espera que los padres informen a la escuela; si la ausencia es por causa de una emergencia, tal como enfermedad, se espera que los padres llamen por teléfono a la oficina de la escuela. Cuando el estudiante regrese a la escuela después de cualquier ausencia, se requiere una nota de explicación de los padres.

Cuando se Ausenta de la Escuela

Las leyes estatales exigen que la escuela lleve un registro de todas las ausencias estudiantiles. Por lo tanto, cuando un estudiante está ausente, será necesario que los padres llamen a la escuela el mismo día o el día anterior a la ausencia para avisar a la escuela la razón de la ausencia. Cuando no es posible llamar el día de la ausencia, se debe notificar a la escuela la mañana que el estudiante regrese, con tiempo suficiente para que el estudiante obtenga una nota de admisión antes de la primera clase del estudiante. Todas las ausencias no verificadas por los padres o con autorización administrativa permanecerán sin excusa.

Si los padres no tienen acceso a un teléfono, ya sea en casa o en el trabajo, se aceptará una nota para propósitos de verificación.

Para ausencias mayores a un (1) día de duración, la escuela debe ser notificada cada día de la ausencia.

Todos el personal solicitará la cooperación de los padres en la cuestión de la asistencia escolar y la puntualidad, particularmente en lo que respecta a lo siguiente:

- La programación de las citas dentales y médicas después de los horarios de la escuela excepto en caso de emergencia.
- La programación de vacaciones familiares durante las vacaciones escolares y periodos de descanso.

La escuela puede exigir una tarjeta de la cita o una carta del hospital o clínica cuando

los padres no han notificado a la escuela de una cita de naturaleza médica o dental.

Los administradores escolares están autorizados para dar permiso de ausentarse de la escuela a los estudiantes por razones necesarias y justificables.

Las clases de instrucción que requieren participación en actividades fuera del día normal de clases (es decir presentaciones) seguirán las siguientes pautas:

- Una excusa de los padres permitirá a un estudiante ausentarse de una actividad fuera del día escolar. El instructor debe recibir notificación antes del evento.
- No habrá pérdida de crédito para un estudiante con una ausencia con excusa para la actividad, aunque se le puede exigir trabajo escolar adicional para recibir crédito. Cualquier tarea debe ser completada dentro del tiempo especificado por el instructor.
- Un estudiante con dos eventos de la escuela en conflicto al mismo tiempo, le informará al instructor del problema. El estudiante negociará con los instructores sobre los eventos y la asistencia. El estudiante no perderá crédito por el evento en cual el estudiante elija no participar.

Adoptado: 24 de julio de 2007

Revisado: 13 de mayo de 2008 (se vuelve asignar la Política con Código No.—previamente con

código IHB)

Revisado: 22 de Noviembre de 2011 (Cambio del titulo de la política y contenido)

REFERENCIA LEGAL: A.R.S. 15-346

15-802

15-806

15-807

15-843

15-873

15-902

REFERENCIA RECÍPROCA: Política # JE – Asistencia Estudiantil